

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1130 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HELMAN YOVANI RODRIGUEZ RAMIREZ

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorrogación se denominará el CONTRATANTE y por la otra, **HELMAN YOVANI RODRIGUEZ RAMIREZ** con Identificación Número **1.023.880.821** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorrogación en plazo de ejecución al contrato No. 1130, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorrogación a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorrogación del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **1130** el día 2019-02-01 por valor de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$1.728.000)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$756.000)** quedando el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$2.484.000) y prorrogar el plazo de ejecución en 22 DIAS más, contados a partir de uno (01) días del mes de marzo de 2019 hasta el día veintidos (22) días del mes de marzo de 2019 quedando el plazo de ejecución en 1 MES Y 22 DIAS. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17 de fecha 2019-01-03 con cargo al RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorrogación permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorrogación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se perfecciona mediante firma digital.